

Alza de combustibles: medidas paliativas se extienden al transporte escolar

Este martes comenzó la discusión en el Congreso de la iniciativa. La disminución del crédito fiscal a las firmas no transportistas compensará el costo de los bonos a taxistas y el fondo para el congelamiento de la parafina.

EMILIANO CARRIZO

El gobierno presentó este martes en el Congreso el proyecto de ley con las medidas paliativas por el alza de los combustibles anunciada por el Ejecutivo, de \$370 en bencinas y de \$580 en diésel. En la instancia con los parlamentarios se decidió extender el beneficio anunciado a taxistas también al transporte escolar.

En el documento, la justificación del Ejecutivo de su plan de alzas y compensaciones se basa en el alza del precio del petróleo producto de la guerra en Medio Oriente y la interrupción del tráfico en el estrecho de Ormuz, donde circula cerca del 20% del crudo en el mundo. Esto junto con la situación de las finanzas en Chile.

En lo fiscal, el informe financiero del proyecto indica que requiere \$53.760 millones (US\$60 millones) para el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP). Esto para que la parafina vuelva a niveles de febrero de este año, que se ubicaba levemente por sobre los \$1.000 litro.

"Esta medida tiene un carácter temporal, estableciéndose como plazo máximo para su ejercicio el 31 de diciembre de 2026, dice el proyecto. Mientras que el anunciado del bono para los taxis colectivos tendrá una cobertura de 96.283 beneficiarios y tendrá un costo fiscal de \$57.770 millones durante su vigencia, desde abril hasta octubre de este año.

Así, el total de gasto fiscal del proyecto llega a \$111.530 millones. Sin embargo, en el mismo texto se explica que, con la modificación al impuesto específico al petróleo diésel, se disminuye el crédito fiscal aplicable a los no transportistas, equiparándolo al vigente para los transportistas.

De esta forma, se espera recaudar más de lo que se proyecta gastar. "En consecuencia, se espera que dichas empresas pasen de recuperar un 100% del impuesto específico pagado a 31% aproximadamente, lo que se traduce en mayores ingresos fiscales por \$124.463 millones durante su período de vigencia", dijo.

El documento también explicó que esta medida rige hasta el 30 de septiembre de este año. En esa línea, se cumple el objetivo descrito en el proyecto de no "comprometer la sostenibilidad de las cuentas fiscales".



DISCUSIÓN EN EL CONGRESO

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados discutió y aprobó el proyecto este mismo martes. En la discusión, los parlamentarios de oposición criticaron las medidas paliativas por el alza de los combustibles, tanto por su cobertura como por los efectos de segundo impacto, como en la inflación. Otro de los reparos tuvo relación con que el Ejecutivo impulse esta alza de los

combustibles y también un proyecto tributario con medidas como la rebaja a las empresas. Otro de los reparos de la oposición tuvo que ver con lo que calificaron como falta de capacidad para incluir indicaciones al proyecto de medidas, por tratarse de medidas de gasto. Así, las indicaciones de dichos parlamentarios fueron declaradas inadmisibles.

Mientras que los diputados del oficialismo respaldaron el proyecto en su contenido. Esto

bajo el contexto de reparos a la situación fiscal de Chile que, según la mirada del Ejecutivo y el oficialismo, no permitía que el Estado absorbiera el alza sostenida del petróleo vía el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco), que busca ser neutro fiscalmente en el largo plazo.

Ante las interpelaciones y preguntas de los parlamentarios, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, planteó, entre sus respuestas, las características del Mepco. "Es un mecanismo que no tiene dinero y el Mepco no es neutro. Desde 2014 a la fecha, el Mepco ha significado una erogación pública de US\$2.200 millones; ha habido años positivos y otros negativos, pero el promedio ha sido negativo desde que se creó", dijo.

"Si Dios quiere y la crisis cede y los precios bajan, con la misma preocupación vamos a venir acá a contarle que los precios bajaron y vamos a implementar las medidas administrativas que podamos para que bajen (las bencinas) y sin las rigideces del Mepco", agregó.

Además, el ministro Quiroz reiteró la dificultad que el Ejecutivo ve para mantener el Mepco. "Estamos reaccionando a evitar esta pérdida fiscal de US\$140 millones por semana", dijo sobre el gasto.

TRANSPORTE ESCOLAR

Tras la discusión, la Comisión de Hacienda aprobó la idea de legislar con tres abstenciones y 10 votos a favor.

Luego de la discusión y por petición de los parlamentarios, el ministro Quiroz comentó que se incorporó la indicación de agregar a los beneficiados a los buses escolares. "Extender el mismo beneficio que se está dando a taxis, taxis colectivos, a los buses escolares. Está dentro de nuestra capacidad".

Así, en la discusión del proyecto en su detalle, la comisión también aprobó el proyecto en cada artículo de forma unánime, a excepción del artículo 4°, que tiene referencia con el cambio a los impuestos al diésel, que busca ser recaudadora. Dicha parte de la ley contó con el rechazo de la oposición bajo el argumento de que sería perjudicial para las empresas de menor tamaño.

De esta forma, el proyecto fue aprobado por la Comisión de Hacienda y pasó a la sala, donde se estaba votando al cierre de esta edición. ●